


GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCIÓN SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGIÓN IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

**TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO**



REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
BACA CARO Ivan Boris FAU  
20100030595 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 14/04/2026 16:14:29-0500

1. **AREA USUARIA:**  
Sección Servicios Generales -Gerencia Red de Agencias – Agencia 1 Cusco Subgerencia Macro Región IV Cusco.
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**  
Servicio de mantenimiento correctivo del sistema eléctrico de la Agencia 1 Cusco - Macro Región IV Cusco Del Banco De La Nación.
3. **FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:**  
La finalidad pública del servicio es mejorar el sistema eléctrico de la agencia. implementación interruptores térmicos y diferenciales en los diferentes tableros eléctricos de la agencia, ya que son antiguos tipo engrampe y hacen falso contacto, cambio de cableado de toda la agencia 1 cusco, lo que contribuirá a una continuidad del servicio eléctrico, salvaguardar la seguridad de los clientes internos y externos, garantizar las condiciones operativas del sistema eléctrico y dar cumplimiento a las observaciones recomendadas por los inspectores de ITSE.
4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**  
El objetivo obedece a contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio en el rubro para la mejora del sistema eléctrico y sus componentes de la Agencia 1 Cusco.

**4.1 Objetivo General**

Efectuar el servicio de mantenimiento correctivo del sistema eléctrico, cambio de tableros, verificación de circuitos eléctricos, verificación de luminarias quemadas y otros de la Agencia 1 Cusco, perteneciente al Banco de la nación Macro Región IV sede Cusco que permita lo siguiente:

- Contar con tablero eléctricos con sus respectivos interruptores diferenciales
- Garantizar el suministro de energía a la Agencia 1 Cusco de forma continua y sin interrupciones.
- Mejorar la imagen de nuestra institución, salvaguardar la seguridad de las personas y dar cumplimiento a las observaciones recomendadas por los inspectores de ITSE.

**4.2 Objetivo Especifico**

- Suministro e instalación de interruptores diferenciales adosados de los tableros eléctricos existentes.
- Desinstalación de cables tipo THW

**5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI**


El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al Objetivo Estratégico Institucional "Garantizar la estabilidad operativa N.-10, Estabilidad Operativa.

**6. ANTECEDENTES.**

Mediante correo electrónico de fecha 09/02/2026 la administración de la Agencia Cusco informa a la Sección Servicios Generales de las fallas eléctricas existentes, asimismo solicita el apoyo para la elaboración de los TDR, siendo urgente su atención para la instalación de interruptores diferenciales e implementar las canaletas que faltan y aterrar los ATM a tierra, con el fin de obtener el certificado ITSE.

*Miriam Salas Chambi*  
D.O.D. 0308595  
ADMINISTRADOR ENCARGADO  
AGENCIA 1 CUSCO  
BANCO DE LA NACIÓN



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

**7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**Descripción:**

Servicio de mantenimiento correctivo del sistema eléctrico, de la agencia 1 Cusco. El servicio debe incluir el transporte, suministro e instalación de tableros eléctrico y sus componentes

**Actividades:**

A continuación, se detalla los trabajos a realizar en las instalaciones eléctricas de la Agencia 1 Cusco.

**7.1 DESCRIPCIÓN**

Instalación de los cables halógenos a los tableros para la conexión de los interruptores diferenciales ubicados en diferentes ambientes de la Agencia, hall de atención, ventanillas, administración, caja, archivo, lobby de ATM y otros ambientes

Estos equipos se entregarán a la administración de la agencia

Realizar las pruebas de funcionamiento para verificar la correcta operatividad.

**7.2 ACTIVIDADES.**

Suministro e instalación de cables eléctricos, interruptores diferenciales adosados se efectuará en Agencia 1 Cuzco del Banco de la Nación.

**7.2.1 CABLEADO DE POTENCIA**

Se hará con calibre de halógeno con aislamiento para 600V, temperatura de operación de 75 °C y 90°C. Se utilizará como sección mínima de 4 mm<sup>2</sup> para circuitos de alumbrado y para los circuitos de fuerza. Para circuitos de fuerza mayores de 25A se utilizarán conductores de sección acorde con la corriente que existirá en los circuitos de salida en condiciones normales y con su caída de tensión. Se deberá tener en cuenta que la sección de los cables internos del tablero debe ser igual a la sección del alimentador derivado. El cable alimentador del circuito derivado se indica en planos de diagramas unifilares.

Todo el cableado correrá por canastillo, bandejas o canaletas porta conductores de PVC ranurado de dimensiones amplias para alojarlos con comodidad, más un espacio de reserva del 50%.

**CABLEADO DE CIRCUITOS AUXILIARES**

Los tableros se entregarán con sus circuitos auxiliares completos. Este se hará con cable libre de halógeno con aislamiento para 600V.

Se identificarán con anillos que llevarán los números que se indiquen en los esquemas de comando y medición.

Se utilizarán las secciones mínimas siguientes:


- Circuitos de comando: 1,5mm<sup>2</sup>
- Circuitos voltimétricos: 2,5mm<sup>2</sup>
- Circuitos amperimétricos: 4mm<sup>2</sup>


Se deberá tener en cuenta que las secciones utilizadas sean acordes a la corriente que existirá en los circuitos auxiliares en condiciones normales y su caída de tensión.

**7.2.3 DE LOS INTERRUPTORES SWICHT**


**Descripción**

Se refiere a los aparatos para el encendido y apagado de los artefactos de alumbrado interior.

  
**Miriam Salas Chambi**  
 COD. 03628586  
 ADMINISTRADOR ENCARGADO  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 BANCO DE LA NACIÓN

  
 BANCO DE LA NACIÓN  
 Christian Chirinos  
 Maza  
 SECCION SERVICIOS GENERALES  
 CUSCO

  
 BANCO DE LA NACIÓN  
 Hector Rafael  
 Donayra  
 Enciso  
 SECCION SERVICIOS GENERALES  
 CUSCO

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

Se usarán interruptores unipolares de 16 A., 220V o según indiquen los planos, para montaje empotrado, del tipo de balancín y operación silenciosa. Para cargas inductivas.

### DEL METRADO:

El metrado de los conductores y de los tomacorrientes deberá realizarse en base a los planos eléctricos adjuntos en PDF. Siendo de responsabilidad del contratista el suministro adecuado para la ejecución del servicio.

### Tableros eléctricos

#### Características.

- Los Tableros eléctricos, a instalarse serán adosables deberá de instalarse adosado en la pared, al costado de los tableros existentes para poder instalar su interruptor diferencial.
- En caso fuese el tablero para empotrar, la pared deberá de ser resanada y pintada tal cual su pintura original así mismo se deberá de actualizar el diagrama unifilar y el directorio de todos los tableros (Enmicados).

#### Tablero TD 1 sótano

- Instalar un tablero adosado termoplástico ,36polos DIN 400x434x140mm con puerta.
- Instalar 16 interruptores diferenciales monofásicos de 25 amp.
- Actualizar diagrama y directorio de los tableros eléctricos.
- Conectar los circuitos de iluminación al tablero nuevo de diferenciales. Deberá estar aterrado.

#### Tablero TD2 primer piso

- Instalar un tablero adosado termoplástico 36 polos, DIN 400x434x140mm con puerta.
- Instalar 16 interruptores diferenciales 2x25A.
- Conectar los circuitos de iluminación al tablero nuevo de diferenciales.
- Actualizar diagrama y directorio de los tableros eléctricos.

#### Tablero TD 3

- Instalar un tablero metálico de 36 polos, DIN 400x434x140mm con puerta.
- Instalar 16 interruptores diferenciales monofásicos de 25 amperios.
- Actualizar diagrama y directorio de los tableros eléctricos.


#### Tablero TD 05-1 – TD05 Tercer piso

- Instalar un tablero para adosar termoplástico de 24 DIN 400X256X140 polos con puerta.
- empotrar se instalará los 2 circuitos el TD05-I y el TD05.
- Instalar 10 interruptores termomagnéticos diferenciales de 25 amperios.
- Actualizar diagrama y directorio de los tableros eléctricos.
- Prueba de aislamiento de circuitos de iluminación.

*Miriam Salas Chambi*  
 A.C.D. 0309055  
 ADMINISTRADOR ENCARGADO  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 BANCO DE LA NACIÓN

*Hector Rafael Benítez Enciso*  
 BANCO DE LA NACIÓN  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO

*Hector Rafael Benítez Enciso*  
 BANCO DE LA NACIÓN  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

**Tablero TD 06**

- Instalar un tablero para adosar termoplástico de 16polos, DIN 250x328x140 mm con puerta.
- Instalar 07 interruptores diferenciales monofásicos de 25 amperios.
- Actualizar diagrama y directorio de los tableros eléctricos.

**Tablero de Fuerza (Sótano)**

- Actualizar diagrama y directorio de los tableros eléctrico

**Tablero ATM**

Instalar 02 tableros para adosar termoplástico de 24 polos, DIN 250x328x140 mm con puerta

- Instalar 07 interruptores diferenciales monofásicos de 25 amperios.
- Actualizar diagrama y directorio de los tableros eléctricos, aterrar los ATM.

**Planos eléctricos**

- Actualizar los planos eléctricos con la implementación de interruptores diferenciales.
- Actualizar cuadro de cargas y diagrama unifilar.
- Los diagramas unilíneales deberán de estar firmados por un profesional responsable 01 Ing electricista colegiado y habilitado.
- Suministro e instalación de 35.00 mts de canaletas de 3"x 2" para la canalización de cables sueltos en diferentes ambientes.
- Suministro e instalación de 15.00 mts canaletas de 20mm x 10mm para la canalización de cables sueltos en diferentes ambientes.

**Plan de Trabajo:** El proveedor debe remitir su plan de trabajo con correo a la Agencia 1 Cusco ([acusco@bn.com.pe](mailto:acusco@bn.com.pe)) y a la Sección servicios generales ([hdonayre@bn.com.pe](mailto:hdonayre@bn.com.pe)) el mismo día del inicio del servicio, en el cual se deberá detallar procedimientos, labores y cantidad de personal asignado.

**Garantía:** La garantía por la ejecución del servicio deberá ser de un (01) año, el cual se computará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del servicio.

**I. Procedimiento:**


Realizar el servicio desde el inicio hasta el final en coordinación con la Sección Servicios Generales.


El servicio se prestará con toda autonomía profesional requerida, respondiendo el contratista por la calidad y continuidad del servicio, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza para con el Banco de la Nación

Para la ejecución del servicio en la Agencia 1 Cusco, el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta escrita o correo electrónico ([acusco@bn.com.pe](mailto:acusco@bn.com.pe)) a la Administración, señalando los datos del personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI).


La Agencia 1 Cusco facilitará el ingreso del personal contratista en los días y horarios concertados.

- o La administración de la Agencia 1 Cusco del Banco de la Nación, en coordinación

  
**Miriam Salas Chambi**  
 COD. 08089545  
 ADMINISTRADOR ENCARGADO  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 BANCO DE LA NACIÓN

  
 BANCO DE LA NACIÓN  
 Sección Servicios Generales

  
 BANCO DE LA NACIÓN  
 Sección Servicios Generales

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

con el área de Servicios Generales, verificará el estricto cumplimiento de las condiciones precisadas en los términos de referencia del servicio y que estos sean prestados con calidad y eficiencia.

- o El Banco se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio del coordinador o personal técnico, cuando el administrador o personal asignado por el Banco observe que muestra indisciplina o incapacidad técnica para el desempeño de su trabajo, caso en el cual el contratista atenderá el requerimiento de inmediato.
- o El administrador o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos términos de referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.
- o El proveedor en su propuesta debe incluir la descripción completa de los repuestos y componentes para utilizarse en el servicio, debiendo especificar marcas, cantidades y características técnicas.

**II. Condiciones:**

Para el desarrollo del presente servicio, es imprescindible que la empresa cuente con personal especializado.


La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria indica, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar que:

Se define que **NO** se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, según lo dispuesto en la ley N.-31559-Ley que crea el registro para el control de contratos de consultoría con el estado y la Directiva N.-013-2024-CG/PREVI-registro para el control de contratos de consultoría en el estado, se indica que este servicio **NO CALIFICA** como un servicio de consultoría para registrar en el sistema de registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado-SIRICC de la Contraloría General de la Republica.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (No Aplica)
9. RECLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS
  - CNE Código Nacional de Electricidad-Utilización.
  - NTP Norma Técnicas Peruana
  - RNE Reglamento Nacional de Edificaciones.
  - Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

  
 Miriam Scilas Chirambí  
 COD. GERENTE  
 ADMINISTRADOR ENCARGADO  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 BANCO DE LA NACIÓN



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios, para contrataciones superiores a 01 UIT.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

### HABILITACIÓN

(No corresponde)

### EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Instalación de tableros eléctricos a nivel residencial y/o comercial.
- Servicios de instalación y/o mantenimiento de cableados eléctricos
- Servicios de instalaciones eléctricas residenciales y/o comerciales
- Mantenimiento y reparaciones periódicas de sistemas eléctricos
- Instalaciones de sistemas de energía renovables
- Diseños e instalaciones de sistemas para automatizar funciones eléctricas
- Certificaciones eléctricas

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

### • PERSONAL PROPUESTO


El Supervisor y el personal técnico asignado deberán estar debidamente identificados con fotocheck de la empresa colocado en lugar visible.

### 1) FORMACION ACADEMICA:

**Supervisor (1):** Título de Ingeniero electricista y/o Mecánico Electricista colegiado y habilitado.

**Acreditación:** con copia simple de constancia, diploma y/o título que acredite la formación académica requerida


**Técnicos (2):** título o egresado en las carreras técnicas de Electrotecnia, Eléctrica,

  
Byron Salas Chambi  
C.D. 0306536  
ADMINISTRADOR ENCARGADO  
AGENCIA 1 CUSCO  
BANCO DE LA NACIÓN



Encargado  
Sección Servicios Generales



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

Mecánico Eléctrico y/o Mecánico de Mantenimiento.

**Acreditación:** con copia simple de constancia, diploma y/o título que acredite la formación académica requerida.

**2) Experiencia:**

**Supervisor (01)**


Experiencia general mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado, desarrollando actividades como supervisor y/o coordinador de proyectos eléctricos, mantenimiento eléctrico, obras u otros.

**Acreditación** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados de trabajo o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Técnico (02)**

Experiencia Contar con constancia y/o certificado de trabajo que acredite fehacientemente la experiencia, como Técnico en electricidad y/o técnico electricista y/o técnico en electrotecnia y/o técnico en electrotecnia industrial, experiencia no menor de 01 año como Técnico.

**Acreditación** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados de trabajo o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

  
**Miriam Salas Chambi**  
 COORDINADORA  
 ADMINISTRADOR ENCARGADO  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 BANCO DE LA NACIÓN

**11. VISITA TÉCNICA**

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de la agencia 1 Cusco, sito en Esquina Avenida El Sol con Almagro s/n en donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir. Previamente deberá remitir un correo electrónico dirigido a la agencia 01 Cusco al correo (acusco@bn.com.pe).

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.


**12. ENTREGABLES:**

La prestación del servicio y/o consultoría consta del/los siguiente(s) entregable(s):

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Se presentará a los (10) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de la	Informe técnico.

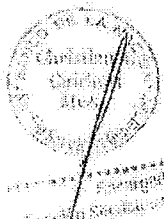
  
 BANCO DE LA NACIÓN  
 Oficina Ejecutiva de  
 Chiriquí  
 Sección Servicios Generales

  
 BANCO DE LA NACIÓN  
 Hector Rafael  
 Davila  
 Encargo  
 Sección Servicios Generales

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico	<p>El contratista deberá elaborar y entregar un informe técnico, debidamente firmado por el profesional Responsable (Ing. Electricista y/o Mecánico Electricista).</p> <p>Este informe debe de incluir la siguiente documentación:</p> <p>Reportes técnicos con parámetros eléctricos y mecánicos.</p> <p>Registro fotográfico con detalles de ejecución del servicio (antes y después)</p> <p>Estudio de balanceo de cargas y amperajes de cada tablero.</p>
<p>Se presentará a los 10 días calendario.</p> <p>Computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.</p>	<p>Guías: A la administración de la Agencia 1 Cusco MR Cusco, Sito en Esquina Avenida El Sol con Almagro s/n se debe dejar una copia de la documentación (informe técnico, guías de remisión de insumos, repuestos y componentes suministrados), las guías deben ser visadas por el administrador de la agencia, esta documentación debe ser entregada mediante una carta a la administrador de la agencia 1 Cusco, en archivos físicos y digitales, guías de entrega de los materiales, ingresados y en desuso para su internamiento de custodia.</p> <p>Todos estos documentos deben de estar visados por el técnico supervisor y representante de la empresa.</p>

*Miriam Salas Chambi*  
 COD. USUARIOS  
 ADMINISTRADOR ENCARGADO  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 BANCO DE LA NACIÓN




**13. ETICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El contratista deberá contar con los siguientes seguros:

Seguro Complementario de trabajo de riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión (SCTR)

El contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo De Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación


Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

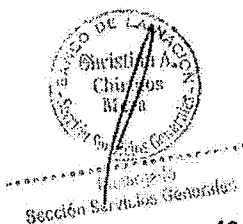
#### 16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento


#### 17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en un plazo de diez (10) días calendario, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

  
 Miriam Salas Chambi  
 9959-430355  
 ADMINISTRADOR EN CARGO  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 BANCO DE LA NACIÓN

  
 BANCO DE LA NACIÓN  
 Sección Servicios Generales

  
 Banco de la Nación  
 Sección Servicios Generales

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	--	---

**18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:**

La prestación del servicio se realizará de manera presencial en la agencia 1 Cusco MR IV Sede Cusco, sito en esquina Avenida El Sol con Almagro s/n.

**19. FORMA DE PAGO:**

El pago se realiza en un plazo máximo de Diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles(s/) y en un (01) único pago

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Agencia 1 Cusco – Macro Región IV Cusco
- Comprobante de pago
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original
- Guías de remisión de los insumos, visadas por el administrador de la Agencia 1 y por el supervisor de servicio.
- Guías de remisión de los insumos en desuso entregados, visado por el administrador de la Agencia y por el supervisor del servicio.

Dicha documentación se debe presentar en las oficinas de la Agencia 1 Cusco Macro Región IV Sede Cusco sito en Esquina Avenida El Sol con Almagro s/n en el horario de 08:30 a.m. a 16:00 horas.

**20. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:**


Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la (Sección Servicios Generales) o quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.


**21. CONFIDENCIALIDAD:**

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de

  
Miriam Salas Chambi  
COD: 0303555  
ADMINISTRADOR ENCARGADO  
AGENCIA 1 CUSCO  
BANCO DE LA NACIÓN

  
Encargado  
Sección Servicios Generales

  
Hector Rafael  
Doney's  
Encargado  
Sección Servicios Generales

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA I CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

**22. PENALIDAD:**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

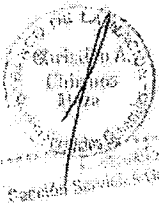
Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.


**23. OTRAS PENALIDADES:**

Asimismo, teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	10% de 1 UIT por trabajador	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal o no cumplan con los protocolos sanitarios y demás disposiciones vigentes para la prevención de contagios.	10% de 1 UIT por trabajador	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.


*[Handwritten signature]*  
**Alan Ramos Chambi**  
 ADMINISTRADOR ENCARGADO  
 AGENCIA I CUSCO  
 BANCO DE LA NACIÓN



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	--	---

3	Falta de señalización en el área de trabajo.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
4	Falta de supervisión, del ingeniero habilitado, en la ejecución de los servicios.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
5	Por no estar vigente la habilidad del supervisor profesional responsable del mantenimiento.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
6	Por realizar el servicio con personal que no cumple con el perfil solicitado.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
7	No cumplir con el cronograma de actividades establecidos o actividades determinadas	10% de 1 UIT por día de retraso	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
8	Por no realizar la entrega o entregar de manera incompleta los documentos detallados en el numeral 12 del TOR.	10% de 1 UIT por ocurrencia	Informe técnico o correo electrónico emitido por personal supervisor de la Sección Servicios Generales. Esto se notificará al contratista y se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.


*Miriam Salas Chamba*  
 COD. 0302836  
 ADMINISTRADOR ENCARGADO  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 BANCO DE LA NACIÓN

  
 Encargado  
 Sección Servicios Generales

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

**24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

  
 Hector Rafael Bonayre Enciso  
 Encargado

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	---	---

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

**25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

**26. CLAÚSULA GESTIÓN DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


**27. OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN:**

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

*[Handwritten signature]*  
**William Saldaña Chambi**  
 ADMINISTRADOR EJECUTIVO  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 BANCO DE LA NACIÓN

*[Circular stamp]*  
 BANCO DE LA NACIÓN  
 CUSCO  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 AGENCIA 1 CUSCO

*[Circular stamp]*  
 BANCO DE LA NACIÓN  
 HECTOR RAFAEL  
 DONAYRE  
 ENCISO  
 AGENCIA 1 CUSCO

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA AGENCIA 1 CUSCO-MACRO REGION IV CUSCO DEL BANCO DE LA NACIÓN	
---	--	---

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así

como en la relación de las fichas de homologación: (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



*Miriam Salas Chambi*  
 FIRMADA EN EL ÁREA USUARIA  
 Miriam Salas Chambi  
 COD. 0308595  
 ADM. ENCARGADO  
 AGENCIA 1 CUSCO  
 BANCO DE LA NACIÓN

